



CONCURSO PÚBLICO: MÉDICO DEL GABINETE PSICOTÉCNICO 22 HORAS SEMANALES, LEY N° 15.076.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Las presentes Bases regulan el concurso público destinado a proveer el cargo vacante de la Planta Municipal, MEDICO DEL GABINETE PSICOTÉCNICO POR 22 HORAS SEMANALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 y 11 de la ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", el artículo 54, de la Ley N° 18.575, de "Bases Generales de la Administración del Estado"; Art. 12 de la Ley N°19.280 que establece "Normas sobre Plantas y Encasillamiento de Personal de las Municipalidades"; y Ley N°15.076 "Estatuto para Médico-Cirujanos, Farmacéuticos o Químicos Farmacéuticos, Bio-Químicos y Cirujanos Dentistas" y el Decreto Alcaldicio N° 816 de fecha 27 de junio de 2018 que Aprueba el Reglamento de Concurso Público para la Municipalidad.

II. FORMA DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Los postulantes que reúnan los requisitos, deberán entregar sus antecedentes en un sobre cerrado, adjuntando certificados y/o documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos, de acuerdo al siguiente detalle:

ANVERSO:

- CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO VACANTE A PLANTA, MÉDICO GABINETE PSICOTÉCNICO.
- Departamento de Gestión de Personas, Municipalidad de Salamanca.
- Manuel Bulnes 599, Salamanca.

REVERSO:

- Nombre del postulante
- Dirección del postulante
- Fono del postulante
- E-mail del postulante

CONTENIDO

- Carta solicitud dirigida al Sr. Alcalde indicando el cargo al que postula.
- Currículum Vitae, firmado en original por el postulante.
- Certificado de Antecedentes.
- Certificado de Situación Militar al día, cuando fuere procedente.
- Cédula de Identidad (fotocopia ambos lados)
- Fotocopia Simple del certificado de Título Universitario.
- Fotocopia Simple de certificados que acrediten capacitación y estudios de acuerdo al cargo solicitado.
- Documentos que acrediten experiencia en cargos similares o afines (certificados o cartas de recomendación)
- Declaración jurada simple del postulante, para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:
 - ✓ Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - ✓ No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente ó por medidas disciplinarias, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
 - ✓ No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones de cargos públicos, ni encontrarse condenado o procesado por crímenes o simple delito.
 - ✓ No estar afecto a las causales de inhabilidades para el ingreso a cargos de la Administración del Estado, previstas en el Art.56 de la Ley N° 18.575.



- Los sobres que no cuenten con los antecedentes y formalidades mencionadas anteriormente se dejaran fuera de base al momento de la apertura de estos.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

La recepción de antecedentes se realizará en el Departamento de Gestión de Personas, ubicado en el 3º piso del Edificio Consistorial ubicado en calle Manuel Bulnes N° 599, desde el día martes 07 de febrero de 2023 a contar de las 08:00 horas y hasta el día viernes 17 de febrero de 2023 a las 12:00 horas.

III. REQUISITOS PARA POSTULAR:

a) Requisitos Generales:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 10, de la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y en el artículo 54, de la Ley N° 18.575, de "Bases Generales de la Administración del Estado"; y

b) Requisitos Específicos:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos específicos contenidos en el artículo 12, N° 5, de la Ley N° 19.280, que establece normas sobre Plantas y Encasillamiento de Personal de las Municipalidades. A su vez, los postulantes deberán acreditar estar en posesión del título profesional de médico-cirujano y tener compatibilidad de horario con cualquier otro cargo que este desempeñando.

c) Requisitos Formales

Perfil del Cargo MEDICO GABINETE PSICOTECNICO	
<i>Estudios Requeridos</i>	Posesión de Título Profesional de Médico Cirujano, de alguna Institución reconocida por el Estado.
<i>Cursos de Capacitación</i>	Deseables estudios de capacitación relacionados con su profesión.
<i>Trayectoria Laboral</i>	Con experiencia mínima de 2 años.
<i>Otros</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Excelente atención a usuarios. ✓ Conocimientos en la toma de exámenes psicotécnicos.
<i>Lugar de Dependencia</i>	Departamento de Tránsito y Transporte Público.
<i>Principales Funciones</i>	<p>Sus funciones principales son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar a través de un examen médico al conductor, para determinar su aptitud física y psíquica. ✓ Extender un informe que acredita la idoneidad física y psíquica para la obtención de la Licencia Profesional, Licencia No profesional y Licencia Especial. ✓ Entrevista Medica.

d) Competencias

a) Probidad	Actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener un comportamiento acorde al cargo. ✓ Transmite imagen transparente y confiable, manteniendo la consecuencia entre el discurso y la conducta en las relaciones interpersonales.
-------------	--	--



b) Manejo Comunicacional	Fluidez verbal en el lenguaje, capacidad de expresar claramente sus ideas y opiniones, sobriedad en el lenguaje y su trato social.	✓ Transmite clara y oportunamente la información necesaria.
c) Responsabilidad	Requiere cuidado superior al normal, necesario para evitar cometer errores, por negligencia o inexactitud en el desempeño del cargo.	✓ Revisa los resultados de los exámenes a fin de evitar cometer errores.

IV. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS:

Para los efectos del concurso, los requisitos señalados en las letras a), b) y d), del artículo 10, de la Ley N° 18.883, deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos, de los que se dejará copia simple en los antecedentes presentados por el postulante.

Los requisitos establecidos en las letras c), e) y f), del artículo y ley ya citados, se acreditarán mediante declaración jurada simple. Del mismo modo se acreditarán los requisitos contenidos en el artículo 54, de la Ley 18.575.

Los demás documentos que puedan aumentar el puntaje de los postulantes, se acreditarán mediante copia o fotocopia simple.

Sólo al postulante seleccionado, al final del concurso, se le exigirá acompañar los originales o copias autenticadas de los documentos presentados al concurso.

V. FASES DEL CONCURSO

Fase 1: Procedimiento de Preselección y evaluación de antecedentes Curriculares:

Fase de revisión curricular y antecedentes. En dicha fase, se procederá a revisar el cumplimiento de los requisitos legales y generales y deseables para postular. Solo los postulantes que entreguen toda la documentación en los plazos establecidos en este concurso, y que cumplan con todos aquellos requisitos estipulados en estas bases, pasarán a la siguiente etapa.

Los factores a evaluar son los siguientes.

- a) Estudios y cursos de formación educacional: corresponde a aquella formación pertinente definida como idónea para ejercer el cargo y establecida en forma previa para el perfil del cargo, que permite considerar que el postulante cuente con los conocimientos y habilidades necesarias para asumir el desempeño del cargo. La formación está constituida por Título Profesional de Medico-Cirujano, realizados en alguna institución reconocida por el Estado.
- b) Cursos de capacitación. La capacitación está constituida por cursos de capacitación aprobados y/o realizados, debidamente certificados por el postulante.
- c) Experiencia laboral: corresponde al desempeño de cargos cuyas funciones sean afines o se justifiquen como procedente o útil al desempeño del cargo que se concurra.

Fase 2: Definición De Candidatos Idóneos

Esta fase consiste en la determinación de los candidatos idóneos por haber cumplido con los requisitos de estudio, capacitación y experiencia laboral. Se procederá a llamar telefónicamente a cada uno de ellos a fin de concertar una entrevista que realizará el comité de evaluador.



Fase 3: Entrevista Final

En esta etapa, el comité revisará nuevamente los antecedentes de todos los postulantes que han sido considerados idóneos y posteriormente procederá a entrevistar a cada uno de ellos. Esta entrevista será semi-estructurada y los integrantes del Comité harán su evaluación, considerando los factores más relevantes que cada candidato debe cumplir para el mejor desempeño del cargo vacante.

La entrevista estará orientada a conocer la experiencia laboral anterior del postulante, su opinión acerca del sistema municipal, también a evaluar su disponibilidad, disposición y motivación para incorporarse al municipio. A su vez, se evaluarán competencias específicas necesarias para el buen desempeño del cargo/función, las cuales son: Probidad, Manejo Comunicacional y Responsabilidad.

Fase 4: Selección del postulante:

Con el resultado del concurso, el Comité de Selección propondrá al Alcalde de Salamanca los nombres de los postulantes idóneos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, entre las cuales deberá elegir a uno de ellos para ocupar el puesto vacante, con prescindencia del puntaje obtenido por cada uno de ellos.

Para el efecto señalado, solo se considerarán idóneos a los postulantes que hayan obtenido, como resultado de la evaluación total de los factores, un **mínimo de 80 puntos** (antecedentes y entrevista).

Factores de Evaluación, ponderación y Puntaje

A. Antecedentes:

Factor	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
Estudios y cursos de formación educacional.	Tiene aprobados estudios Universitarios de Médico-Cirujano.	30 puntos	30 puntos
Cursos de capacitación	Cursos de Capacitación relacionados con su profesión.	05 puntos (por cada curso acreditado)	20 puntos
Experiencia laboral (Se ponderará según cumplimiento de criterio con mayor puntaje)	Más de 5 años	20 puntos.	20 puntos
	De 1 a 4 años	15 puntos.	
	Menos de 1 año	10 puntos.	
Entrevista Comisión Evaluadora (competencias y experiencia)	Recomendable	30 puntos	30 puntos
	Recomendable con reparos	15 puntos	
	No recomendable	0 puntos	

B. Entrevista:

Entrevista Comisión Evaluadora (competencias y experiencia)	Recomendable	30 puntos	30 puntos
	Recomendable con reparos	15 puntos	
	No recomendable	0 puntos	



Fase: 5 Notificación de los Resultados y cierre del Proceso

El Departamento de Gestión de Personas de la Municipalidad de Salamanca, informará por medio de carta certificada o correo electrónico al candidato seleccionado/a, quien deberá manifestar su aceptación y disponibilidad inmediata por escrito al cargo en un plazo de un día hábil y acompañar en original, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso a la Administración Pública. Si el postulante seleccionado/a no responde dentro del plazo establecido o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva terna, a la cual accederá el puntaje siguiente.

VI. ASUNCIÓN DE FUNCIONES:

El postulante designado por el Alcalde, deberá asumir sus funciones el día 01 de marzo de 2023.

VII. CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Todos los postulantes podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones al Jefe del Departamento de Gestión de Personas Sr. Cristian Felipe Coo al teléfono 53 2448595 o a la Oficina de Personal al teléfono 532448593.

VIII. CRONOGRAMA PROPUESTO

FASES	FECHAS
Publicación electrónica en los sitios Web www.salamanca.cl y Diario el Día.	07 de febrero de 2023
Recepción de antecedentes	07 al 17 de febrero de 2023
Análisis curricular y preselección	20 de febrero de 2023
Entrevista Comisión Evaluadora	22 y 23 de febrero de 2023
Resultados	24 de febrero de 2023
Contratación	01 de marzo de 2023

COMITÉ DE SELECCIÓN

Salamanca, 27 de enero de 2023.